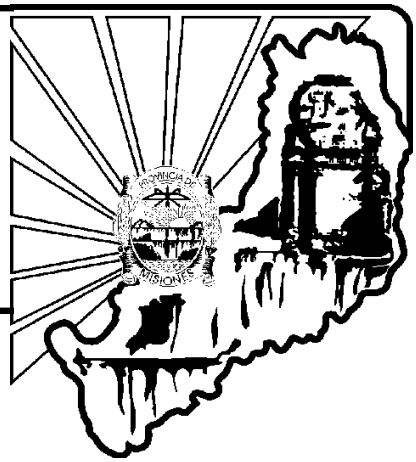
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.07.01 07:07:04 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16385 POSADAS, MARTES 1 DE JULIO DE 2025 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°:
1001 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
2550/24 y 710 Pág. 3 a 10.

Dirección de Impacto Ambiental:
Disposición N° 009 Pág. 10 a 12.

Municipalidad de Almafuerte:
Ordenanzas N°s.: 04, 05 y 06;
Resoluciones N°s.: 119, 120 y 121 Pág. 12 a 15.

Sociedades:..... Pág. 15 a 17.

Edictos:..... Pág. 17 a 23.

Convocatorias:..... Pág. 23 a 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1001

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

VISTO: "Expte. N° 1710-2424-2.024 Registro Gobernación. Caratulado: (DRA.) BATISTA, NOELIA GONZALEZ BATISTA. INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO - HACE RESERVA". Y agregados por cuerda: "Expte. N° 1710-717-2.023. Registro Gobernación. Caratulado: BENITEZ RUFINA – D.N.I. N° 7.580.995 GUSTAVO ERNESTO VERA – D.N.I. N° 14.946.749 - INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 2503/2.022 - DEL IPRODHA - HACE RESERVA", "Expte. N° 1710-1264-2.023. Registro: Gobernación. Caratulado: (ABOG.) BATISTA, NOELIA GONZALEZ - INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO - HACE RESERVA - NULIDAD RESOLUCIÓN N° 02503/2.022 REGISTRO DEL I.P.RO.DHA - REF. "EXPTE. N° 1710-717-23" Y "Expte. N° 3425-01098-2.018 Registro Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional. Caratulado: S/SOLIC. PREDIO EN ITAEMBE GUAZÚ PARA CONSTRUCCIÓN DE EXTENSIÓN DEL INSTITUTO - NIVELES PRE-PRIMARIO - PRIMARIO Y SECUNDARIO", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones tramita el Recurso Jerárquico interpuesto contra Resolución N° 2526/2.024 de fecha 21/10/2.024 del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.);

QUE, la Fiscalía de Estado en fecha 29 de Agosto de 2.023, en informe N° 06/2.023 que luce a fs. 19/24 y vta. del Expte. N° 1710-1264-2.023, se expidió en relación con el Recurso Jerárquico interpuesto por la recurrente contra la Resolución N° 2503/2.022 de fecha 14/11/2.022 del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.), por la que se Abroga la Resolución N° 0841/18 de fecha 18/06/2.018 por incumplimiento de la parte adquiriente, según lo estipulado en su Cláusula Sexta, incisos a), b) y c);

QUE, en dicha ocasión, ese Organismo asesor se expresó admitiendo lugar al recurso deducido, en virtud de considerar justo "la renegociación del contrato respectivo teniendo en cuenta los hechos suscitados y a fin de mantener el equilibrio entre las partes, afectado principalmente por la situación económica y como consecuencia de los mayores costos que afectan a los contratos como en este caso de plazos extensos y pregonando por el contenido social y educativos del mismo";

QUE, con posterioridad a dicho informe, en su consecuencia, se dictó el Decreto N° 306 de fecha 28/12/2.023;

QUE, conforme al Decreto dictado, en fecha 07 de Marzo de 2.024 se llevó a cabo una audiencia de partes tendiente a formalizar la renegociación, a la misma concurrieron los representantes del establecimiento educativo y autoridades el IPRODHA, cuya acta consta agregada a fs. 153 del Expte. 3025-01098-2.018; en dicha ocasión el Instituto le informó de las condiciones de venta, nuevos plazos y valores actualizados del lote, y los representantes del establecimiento educativo se comprometieron a analizarlos y ponerlos a consideración de sus asociados, comunicando posteriormente su decisorio;

QUE, en fecha 10 de Julio de 2.024 el IPRODHA intimó a los recurrentes alegando haber transcurrido varios meses desde el compromiso asumido, mediante cédula de notificación a los representantes del Instituto Proyección 2000, a que en el plazo de cinco días manifiesten de modo fehaciente su aceptación respecto de las condiciones de venta expuesta con anterioridad;

QUE, en virtud al mencionado emplazamiento, en fecha 17 de Julio de 2.024, mediante Nota N° 2444-V-2.024 Reg. IPRODHA (fs. 158), representantes del establecimiento contestan el traslado peticionando se "rehagan condiciones de venta y valores actualizados transmitidos en forma oral en audiencia celebrada en fecha 7 de Marzo de 2.024";

QUE, como fundamento de su petición sostienen que: "la oferta realizada no sólo no constituye una renegociación, sino que además se aleja de lo originariamente convenido, siendo aún más costoso que el contrato originario";

QUE, sobre el particular la Asesoría Jurídica del IPRODHA, destaca que los adjudicatarios no realizaron contrapropuesta alguna para dar inicio a una nueva negociación, únicamente expresaron disconformidad respecto de las condiciones propuestas por el Instituto;

QUE, asimismo, manifiestan, llevaron a cabo la constatación del estado actual del lote en cuestión, y en fecha 23 de Julio de 2.024 (fs. 160/167) la Gerencia de Obras del Instituto adjunta fotografías del lote, haciendo constar que el mismo continua en estado de abandono, sin siquiera existir cimientos a la vista, considerando en esa oportunidad que éstos

deberían evidenciarse teniendo en cuenta que el ambicioso proyecto educativo que se pretendía ejecutar sobre el predio;
QUE, el IPRODHA decidió expedirse en sentido contrario al Decreto N° 306/2.023, alegando incumplimiento de la cláusula sexta del Boleto de Compraventa;
QUE, dicha circunstancia motivo la interposición de un nuevo recurso por parte de los recurrentes;
QUE, en el caso de marras no se encuentran nuevos elementos que modifiquen la situación originaria por la cual se emitió el Decreto N° 306/2.023, teniendo en cuenta que es cierto lo alegado por los recurrentes en el sentido de que: la construcción de la escuela se encuentra en ejecución, con planos aprobados por Municipalidad de Posadas con fecha de inicio de Obra, con instalación completa de Luz, con transformadores que en la actualidad están aprobados por EMSA teniendo por ello NEXO ELÉCTRICO, lo que demuestra la voluntad de impulsar el Proyecto por parte de los adjudicatarios;
QUE, el hecho de que haya un acta de constatación del terreno realizada por la entidad otorgante, y arrojando como resultado la no limpieza del terreno, como así también el no inicio de las obras, no da derecho a la abrogación de la Resolución N° 841/2.018 Registro IPRODHA, toda vez que en ningún momento hubo acuerdo de los recurrentes con el Instituto por lo que el avance de las construcciones se encuentran en suspenso, toda vez que invertir en un lugar sin estar perfeccionado el acuerdo tornaría riesgoso el avance del proyecto sin que el organismo definitivamente garantice el otorgamiento de la misma;
QUE, a fs. 25 el Fiscal de Estado comparte el criterio del Procurador Fiscal interviniente, en el sentido que corresponde HACER LUGAR al Recurso deducido por los recurrentes, otorgándosele un plazo de seis (6) meses para la renegociación del contrato conforme lo establecido en el Decreto N° 306/2.023, respetando finalmente el equilibrio entre las partes;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Gustavo Ernesto VERA D.N.I. N° 14.946.749 y la Señora Rufina BENITEZ D.N.I. N° 7.580.995 a fs. 1/6 de los presentes autos, en contra de lo dispuesto en la Resolución N° 2.526, dictada por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, en fecha 21 de Octubre de 2.024.-
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a los recurrentes un plazo de seis (6) meses para la renegociación del contrato.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA). Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2550

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la empresa “Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA)”, según detalle de Planilla Anexa, la suma de $ 593.192.530,53 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 53/100); encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente ejercicio la suma de $ 593.192.530,53 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 53/100); de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a efectuar la liquidación y pago de lo dispuesto en el presente Decreto, con cargo a la partida presupuestaria: 04-05-0-3-20-1-03-031-03160 - SCD 0-01, del presupuesto vigente.-

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°.-

Nº Cnx.	Periodo	Vto.	Total	Asentamiento	Nº Factura
001-0061874-003	jun-23	20-jul-23	$ 158.739,95	CEMENTERIO	FACB004000011419257
001-0061874-003	jul-23	22-ago-23	$ 166.313,22	CEMENTERIO	FACB004000011527106
001-0061874-003	ago-23	20-sep-23	$ 188.250,19	CEMENTERIO	FACB004000011633715
001-0061874-003	sep-23	10-oct-23	$ 211.401,70	CEMENTERIO	FACB004000011940274
001-0061874-003	oct-23	21-nov-23	$ 215.589,57	CEMENTERIO	FACB004000012047221
001-0061874-003	nov-23	20-dic-23	$ 269.049,36	CEMENTERIO	FACB004000012155039
001-0061874-003	dic-23	22-ene-24	$ 327.847,10	CEMENTERIO	FACB004000012262999
001-0061874-004	may-23	21-jun-23	$ 604.058,37	LAS TOMAS	FACB004000011312225
001-0061874-004	jun-23	20-jul-23	$ 719.568,18	LAS TOMAS	FACB004000011419264
001-0061874-004	jul-23	22-ago-23	$ 839.559,84	LAS TOMAS	FACB004000011527107
001-0061874-004	ago-23	20-sep-23	$ 838.694,57	LAS TOMAS	FACB004000011633716
001-0061874-004	sep-23	10-oct-23	$ 1.191.080,67	LAS TOMAS	FACB004000011940275
001-0061874-004	oct-23	21-nov-23	$ 1.339.503,84	LAS TOMAS	FACB004000012047222
001-0061874-004	nov-23	20-dic-23	$ 2.180.749,22	LAS TOMAS	FACB004000012155040
001-0061874-004	dic-23	22-ene-24	$ 2.801.539,97	LAS TOMAS	FACB004000012263000
001-0061874-005	may-23	21-jun-23	$ 740.846,31	ITATI	FACB004000011312226
001-0061874-005	jun-23	20-jul-23	$ 794.218,35	ITATI	FACB004000011419266
001-0061874-005	jul-23	22-ago-23	$ 935.502,27	ITATI	FACB004000011527108
001-0061874-005	ago-23	20-sep-23	$ 996.019,79	ITATI	FACB004000011633718
001-0061874-005	sep-23	10-oct-23	$ 1.057.130,28	ITATI	FACB004000011940276
001-0061874-005	oct-23	21-nov-23	$ 1.231.234,98	ITATI	FACB004000012047223
001-0061874-005	nov-23	20-dic-23	$ 1.610.951,99	ITATI	FACB004000012155041
001-0061874-005	dic-23	22-ene-24	$ 2.065.415,16	ITATI	FACB004000012263001
001-0061874-006	may-23	21-jun-23	$ 1.785.842,55	LAS VERTIENTES	FACB004000011312227
001-0061874-006	jun-23	20-jul-23	$ 1.835.927,42	LAS VERTIENTES	FACB004000011419267
001-0061874-006	jul-23	22-ago-23	$ 2.296.001,46	LAS VERTIENTES	FACB004000011527109
001-0061874-006	ago-23	20-sep-23	$ 2.601.744,78	LAS VERTIENTES	FACB004000011633719
001-0061874-006	sep-23	10-oct-23	$ 2.535.203,48	LAS VERTIENTES	FACB004000011940277
001-0061874-006	oct-23	21-nov-23	$ 3.272.454,09	LAS VERTIENTES	FACB004000012047224
001-0061874-006	nov-23	20-dic-23	$ 3.225.007,94	LAS VERTIENTES	FACB004000012155042
001-0061874-006	dic-23	22-ene-24	$ 5.395.558,47	LAS VERTIENTES	FACB004000012263002
001-0065863-000	jun-23	20-jul-23	$ 67.439,63	MIGUEL LANUS 1	FACB004000011419268
001-0065863-000	jul-23	22-ago-23	$ 93.397,53	MIGUEL LANUS 1	FACB004000011527110
001-0065863-000	ago-23	20-sep-23	$ 109.175,86	MIGUEL LANUS 1	FACB004000011633720
001-0065863-000	oct-23	21-nov-23	$ 95.335,73	MIGUEL LANUS 1	FACB004000012047225
001-0065863-000	nov-23	20-dic-23	$ 119.280,51	MIGUEL LANUS 1	FACB004000012155043
001-0065863-000	dic-23	22-ene-24	$ 176.969,70	MIGUEL LANUS 1	FACB004000012263003
001-0065874-007	may-23	21-jun-23	$ 230.630,83	MIGUEL LANUS 2	FACB004000011312229
001-0065874-007	jun-23	20-jul-23	$ 244.309,62	MIGUEL LANUS 2	FACB004000011419270
001-0065874-007	jul-23	22-ago-23	$ 281.974,02	MIGUEL LANUS 2	FACB004000011527112
001-0065874-007	ago-23	20-sep-23	$ 298.973,90	MIGUEL LANUS 2	FACB004000011633721
001-0065874-007	sep-23	10-oct-23	$ 253.427,97	MIGUEL LANUS 2	FACB004000011940280
001-0065874-007	oct-23	21-nov-23	$ 410.165,32	MIGUEL LANUS 2	FACB004000012047227
001-0065874-007	nov-23	20-dic-23	$ 364.049,43	MIGUEL LANUS 2	FACB004000012155044
001-0065874-007	dic-23	22-ene-24	$ 563.766,68	MIGUEL LANUS 2	FACB004000012263004
001-0061874-008	may-23	21-jun-23	$ 524.177,03	SAN JORGE	FACB004000011312230
001-0061874-008	jun-23	20-jul-23	$ 823.484,61	SAN JORGE	FACB004000011419271
001-0061874-008	jul-23	22-ago-23	$ 734.201,32	SAN JORGE	FACB004000011527113
001-0061874-008	ago-23	20-sep-23	$ 1.492.630,00	SAN JORGE	FACB004000011633723
001-0061874-008	sep-23	10-oct-23	$ 1.455.286,25	SAN JORGE	FACB004000011940282
001-0061874-008	oct-23	21-nov-23	$ 1.807.314,02	SAN JORGE	FACB004000012047228
001-0061874-008	nov-23	20-dic-23	$ 1.725.354,86	SAN JORGE	FACB004000012155045
001-0061874-008	dic-23	22-ene-24	$ 3.230.417,69	SAN JORGE	FACB004000012263005
001-0077717-000	may-23	21-jun-23	$ 434.045,45	VILLA BONITA	FACB004000011312231
001-0077717-000	jun-23	20-jul-23	$ 483.317,39	VILLA BONITA	FACB004000011419272
001-0077717-000	jul-23	22-ago-23	$ 625.534,43	VILLA BONITA	FACB004000011527114
001-0077717-000	ago-23	20-sep-23	$ 646.097,15	VILLA BONITA	FACB004000011633725
001-0077717-000	sep-23	10-oct-23	$ 627.565,24	VILLA BONITA	FACB004000011940283
001-0077717-000	oct-23	21-nov-23	$ 907.906,48	VILLA BONITA	FACB004000012047229
001-0077717-000	nov-23	20-dic-23	$ 919.213,73	VILLA BONITA	FACB004000012155046
001-0077717-000	dic-23	22-ene-24	$ 1.210.541,97	VILLA BONITA	FACB004000012263006
001-0061874-001	may-23	21-jun-23	$ 1.474.270,01	SAN ONOFRE	FACB004000011312232
001-0061874-001	jun-23	20-jul-23	$ 1.418.989,30	SAN ONOFRE	FACB004000011419275
001-0061874-001	jul-23	22-ago-23	$ 1.903.070,16	SAN ONOFRE	FACB004000011527115
001-0061874-001	ago-23	20-sep-23	$ 2.002.677,23	SAN ONOFRE	FACB004000011633727
001-0061874-001	sep-23	10-oct-23	$ 1.919.031,72	SAN ONOFRE	FACB004000011940284
001-0061874-001	oct-23	21-nov-23	$ 2.739.978,22	SAN ONOFRE	FACB004000012047230
001-0061874-001	nov-23	20-dic-23	$ 3.060.054,97	SAN ONOFRE	FACB004000012155049
001-0061874-001	dic-23	22-ene-24	$ 4.204.039,29	SAN ONOFRE	FACB004000012263010

001-0061874-009	may-23	21-jun-23	$	3.386.826,97	LA RADIO	FACB0040000011312233
001-0061874-009	jun-23	20-jul-23	$	4.521.000,46	LA RADIO	FACB0040000011419276
001-0061874-009	jul-23	22-ago-23	$	4.729.936,08	LA RADIO	FACB0040000011527116
001-0061874-009	ago-23	20-sep-23	$	5.336.740,11	LA RADIO	FACB0040000011633728
001-0061874-009	sep-23	10-oct-23	$	5.875.956,89	LA RADIO	FACB0040000011940285
001-0061874-009	oct-23	21-nov-23	$	6.151.740,72	LA RADIO	FACB0040000012047231
001-0061874-009	nov-23	20-dic-23	$	8.100.432,45	LA RADIO	FACB0040000012155050
001-0061874-009	dic-23	22-ene-24	$	11.297.238,76	LA RADIO	FACB0040000012263011
001-0061874-010	may-23	21-jun-23	$	730.949,51	DOCENTE	FACB0040000011312235
001-0061874-010	jun-23	20-jul-23	$	929.733,85	DOCENTE	FACB0040000011419277
001-0061874-010	jul-23	22-ago-23	$	1.013.630,44	DOCENTE	FACB0040000011527117
001-0061874-010	ago-23	20-sep-23	$	1.021.214,21	DOCENTE	FACB0040000011633729
001-0061874-010	sep-23	10-oct-23	$	1.261.289,14	DOCENTE	FACB0040000011940286
001-0061874-010	oct-23	21-nov-23	$	1.488.789,24	DOCENTE	FACB0040000012047232
001-0061874-010	nov-23	20-dic-23	$	2.078.318,74	DOCENTE	FACB0040000012155051
001-0061874-010	dic-23	22-ene-24	$	2.760.035,68	DOCENTE	FACB0040000012263012
001-0061874-011	may-23	21-jun-23	$	528.948,70	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000011312236
001-0061874-011	jun-23	20-jul-23	$	701.966,02	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000011419278
001-0061874-011	jul-23	22-ago-23	$	801.640,95	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000011527119
001-0061874-011	ago-23	20-sep-23	$	901.680,65	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000011633730
001-0061874-011	sep-23	10-oct-23	$	1.045.428,87	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000011940287
001-0061874-011	oct-23	21-nov-23	$	1.285.184,67	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000012047233
001-0061874-011	nov-23	20-dic-23	$	1.666.379,74	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000012155052
001-0061874-011	dic-23	22-ene-24	$	2.123.636,47	VILLA HOLLYWOOD	FACB0040000012263013
001-0061874-012	may-23	21-jun-23	$	808.003,18	SOL NACIENTE 1	FACB0040000011312237
001-0061874-012	jun-23	20-jul-23	$	1.133.113,12	SOL NACIENTE 1	FACB0040000011419279
001-0061874-012	jul-23	22-ago-23	$	1.246.233,57	SOL NACIENTE 1	FACB0040000011527121
001-0061874-012	ago-23	20-sep-23	$	1.157.264,15	SOL NACIENTE 1	FACB0040000011633731
001-0061874-012	sep-23	10-oct-23	$	1.673.609,98	SOL NACIENTE 1	FACB0040000011940288
001-0061874-012	oct-23	21-nov-23	$	1.998.354,98	SOL NACIENTE 1	FACB0040000012047234
001-0061874-012	nov-23	20-dic-23	$	2.531.052,57	SOL NACIENTE 1	FACB0040000012155053
001-0061874-012	dic-23	22-ene-24	$	3.304.203,11	SOL NACIENTE 1	FACB0040000012263014
001-0062720-000	may-23	21-jun-23	$	100.205,12	SANTA RITA	FACB0040000011312239
001-0062720-000	jun-23	20-jul-23	$	93.312,71	SANTA RITA	FACB0040000011419280
001-0062720-000	jul-23	22-ago-23	$	108.666,89	SANTA RITA	FACB0040000011527123
001-0062720-000	ago-23	20-sep-23	$	79.222,49	SANTA RITA	FACB0040000011633732
001-0062720-000	sep-23	10-oct-23	$	105.928,58	SANTA RITA	FACB0040000011940289
001-0062720-000	oct-23	21-nov-23	$	161.849,01	SANTA RITA	FACB0040000012047235
001-0062720-000	nov-23	20-dic-23	$	168.056,94	SANTA RITA	FACB0040000012155054
001-0062720-000	dic-23	22-ene-24	$	294.565,21	SANTA RITA	FACB0040000012263016
001-0061874-013	may-23	21-jun-23	$	944.437,66	SOL NACIENTE 2	FACB0040000011312240
001-0061874-013	jun-23	20-jul-23	$	1.677.083,76	SOL NACIENTE 2	FACB0040000011419281
001-0061874-013	jul-23	22-ago-23	$	1.481.127,08	SOL NACIENTE 2	FACB0040000011527124
001-0061874-013	ago-23	20-sep-23	$	1.806.440,62	SOL NACIENTE 2	FACB0040000011633792
001-0061874-013	sep-23	10-oct-23	$	1.547.665,83	SOL NACIENTE 2	FACB0040000011940290
001-0061874-013	oct-23	21-nov-23	$	2.662.748,89	SOL NACIENTE 2	FACB0040000012047241
001-0061874-013	nov-23	20-dic-23	$	3.541.611,23	SOL NACIENTE 2	FACB0040000012155056
001-0061874-013	dic-23	22-ene-24	$	4.265.142,85	SOL NACIENTE 2	FACB0040000012263018
001-0061874-014	may-23	21-jun-23	$	513.926,78	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000011312241
001-0061874-014	jun-23	20-jul-23	$	630.496,96	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000011419282
001-0061874-014	jul-23	22-ago-23	$	444.592,62	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000011527125
001-0061874-014	ago-23	20-sep-23	$	697.325,83	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000011633733
001-0061874-014	sep-23	10-oct-23	$	595.232,40	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000011940292
001-0061874-014	oct-23	21-nov-23	$	700.976,23	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000012047242
001-0061874-014	nov-23	20-dic-23	$	1.088.600,93	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000012155057
001-0061874-014	dic-23	22-ene-24	$	1.810.048,46	PUERTAS DEL SOL	FACB0040000012263019
001-0059720-000	nov-23	20-dic-23	$	2.217,11	MINI CITY	FACB0040000012155058
001-0059720-000	dic-23	22-ene-24	$	2.305,79	MINI CITY	FACB0040000012263020
001-0061874-015	may-23	21-jun-23	$	1.024.318,99	PRO SOL 1	FACB0040000011312243
001-0061874-015	jun-23	20-jul-23	$	1.163.439,74	PRO SOL 1	FACB0040000011419284
001-0061874-015	jul-23	22-ago-23	$	1.608.626,18	PRO SOL 1	FACB0040000011527128
001-0061874-015	ago-23	20-sep-23	$	1.608.804,31	PRO SOL 1	FACB0040000011633735
001-0061874-015	sep-23	10-oct-23	$	1.962.142,18	PRO SOL 1	FACB0040000011940293
001-0061874-015	oct-23	21-nov-23	$	2.772.495,82	PRO SOL 1	FACB0040000012047244
001-0061874-015	nov-23	20-dic-23	$	2.705.760,82	PRO SOL 1	FACB0040000012155059

001-0061874-016	may-23	21-jun-23	$	2.106.604,97	RAMON BROUSE	FACB0040000011312244
001-0061874-016	jun-23	20-jul-23	$	2.170.580,72	RAMON BROUSE	FACB0040000011419285
001-0061874-016	jul-23	22-ago-23	$	3.068.121,68	RAMON BROUSE	FACB0040000011527130
001-0061874-016	ago-23	20-sep-23	$	3.220.128,07	RAMON BROUSE	FACB0040000011633736
001-0061874-016	sep-23	10-oct-23	$	3.525.512,54	RAMON BROUSE	FACB0040000011940296
001-0061874-016	oct-23	21-nov-23	$	4.841.428,82	RAMON BROUSE	FACB0040000012047245
001-0061874-016	nov-23	20-dic-23	$	5.740.097,33	RAMON BROUSE	FACB0040000012155060
001-0061874-016	dic-23	22-ene-24	$	7.829.324,26	RAMON BROUSE	FACB0040000012263022
001-0061874-017	may-23	21-jun-23	$	744.557,60	EL LAUREL 1	FACB0040000011312245
001-0061874-017	jun-23	20-jul-23	$	949.668,81	EL LAUREL 1	FACB0040000011419286
001-0061874-017	jul-23	22-ago-23	$	1.193.299,81	EL LAUREL 1	FACB0040000011527132
001-0061874-017	ago-23	20-sep-23	$	1.173.500,56	EL LAUREL 1	FACB0040000011633737
001-0061874-017	sep-23	10-oct-23	$	1.134.113,26	EL LAUREL 1	FACB0040000011940297
001-0061874-017	oct-23	21-nov-23	$	1.436.317,65	EL LAUREL 1	FACB0040000012047246
001-0061874-017	nov-23	20-dic-23	$	1.764.819,41	EL LAUREL 1	FACB0040000012155061
001-0061874-017	dic-23	22-ene-24	$	2.466.046,90	EL LAUREL 1	FACB0040000012263024
001-0059340-000	may-23	21-jun-23	$	76.523,49	EL LAUREL 2	FACB0040000011312246
001-0059340-000	jun-23	20-jul-23	$	62.773,99	EL LAUREL 2	FACB0040000011419287
001-0059340-000	jul-23	22-ago-23	$	82.963,48	EL LAUREL 2	FACB0040000011527133
001-0059340-000	ago-23	20-sep-23	$	85.101,18	EL LAUREL 2	FACB0040000011633738
001-0059340-000	sep-23	10-oct-23	$	37.259,76	EL LAUREL 2	FACB0040000011940298
001-0059340-000	oct-23	21-nov-23	$	99.769,95	EL LAUREL 2	FACB0040000012047247
001-0059340-000	nov-23	20-dic-23	$	168.943,77	EL LAUREL 2	FACB0040000012155062
001-0059340-000	dic-23	22-ene-24	$	142.382,79	EL LAUREL 2	FACB0040000012263025
001-0061874-002	may-23	21-jun-23	$	1.474.623,47	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000011312247
001-0061874-002	jun-23	20-jul-23	$	1.540.083,75	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000011419288
001-0061874-002	jul-23	22-ago-23	$	2.245.612,61	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000011527134
001-0061874-002	ago-23	20-sep-23	$	1.974.963,37	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000011633740
001-0061874-002	sep-23	10-oct-23	$	2.609.107,15	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000011940299
001-0061874-002	oct-23	21-nov-23	$	3.310.514,48	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000012047248
001-0061874-002	nov-23	20-dic-23	$	3.902.556,71	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000012155063
001-0061874-002	dic-23	22-ene-24	$	5.463.002,95	8 DE DICIEMBRE	FACB0040000012263026
001-0061874-018	may-23	21-jun-23	$	970.770,22	MARTIN FIERRO	FACB0040000011312249
001-0061874-018	jun-23	20-jul-23	$	996.113,10	MARTIN FIERRO	FACB0040000011419289
001-0061874-018	jul-23	22-ago-23	$	1.479.345,66	MARTIN FIERRO	FACB0040000011527137
001-0061874-018	ago-23	20-sep-23	$	1.487.871,06	MARTIN FIERRO	FACB0040000011633741
001-0061874-018	sep-23	10-oct-23	$	1.508.866,41	MARTIN FIERRO	FACB0040000011940300
001-0061874-018	oct-23	21-nov-23	$	2.041.219,11	MARTIN FIERRO	FACB0040000012047249
001-0061874-018	nov-23	20-dic-23	$	2.272.094,15	MARTIN FIERRO	FACB0040000012155064
001-0061874-018	dic-23	22-ene-24	$	3.412.575,44	MARTIN FIERRO	FACB0040000012263027
001-0061874-019	may-23	21-jun-23	$	771.243,63	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011312250
001-0061874-019	jun-23	20-jul-23	$	790.188,94	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011419290
001-0061874-019	jul-23	22-ago-23	$	1.124.587,72	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011527138
001-0061874-019	ago-23	20-sep-23	$	1.109.394,72	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011633742
001-0061874-019	sep-23	10-oct-23	$	1.098.393,16	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011940301
001-0061874-019	oct-23	21-nov-23	$	1.420.058,84	30 DE OCTUBRE	FACB0040000012047250
001-0061874-019	nov-23	20-dic-23	$	1.691.654,80	30 DE OCTUBRE	FACB0040000012155065
001-0061874-019	dic-23	22-ene-24	$	2.379.003,18	30 DE OCTUBRE	FACB0040000012263028
001-0061874-020	may-23	21-jun-23	$	2.827,66	OLIMPIA	FACB0040000011312251
001-0061874-020	jun-23	20-jul-23	$	4.029,41	OLIMPIA	FACB0040000011419291
001-0061874-020	jul-23	22-ago-23	$	4.580,81	OLIMPIA	FACB0040000011527139
001-0061874-020	ago-23	20-sep-23	$	4.758,94	OLIMPIA	FACB0040000011633743
001-0061874-020	sep-23	10-oct-23	$	5.850,70	OLIMPIA	FACB0040000011940302
001-0061874-020	oct-23	21-nov-23	$	9.237,96	OLIMPIA	FACB0040000012047252
001-0061874-020	nov-23	20-dic-23	$	11.085,55	OLIMPIA	FACB0040000012155066
001-0061874-020	dic-23	22-ene-24	$	17.869,91	OLIMPIA	FACB0040000012263029
001-0063128-000	may-23	21-jun-23	$	49.837,47	LOS MANANTIALES	FACB0040000011312253
001-0063128-000	jun-23	20-jul-23	$	54.503,11	LOS MANANTIALES	FACB0040000011419292
001-0063128-000	jul-23	22-ago-23	$	83.472,46	LOS MANANTIALES	FACB0040000011527140
001-0063128-000	ago-23	20-sep-23	$	84.261,36	LOS MANANTIALES	FACB0040000011633744
001-0063128-000	sep-23	10-oct-23	$	88.068,53	LOS MANANTIALES	FACB0040000011940303
001-0063128-000	oct-23	21-nov-23	$	117.137,30	LOS MANANTIALES	FACB0040000012047253
001-0063128-000	nov-23	20-dic-23	$	116.176,55	LOS MANANTIALES	FACB0040000012155067
001-0063128-000	dic-23	22-ene-24	$	171.781,67	LOS MANANTIALES	FACB0040000012263031
001-0059733-000	may-23	21-jun-23	$	102.856,05	CENTINELA	FACB0040000011312254
001-0059733-000	jun-23	20-jul-23	$	93.736,85	CENTINELA	FACB0040000011419293
001-0059733-000	jul-23	22-ago-23	$	126.481,13	CENTINELA	FACB0040000011527141
001-0059733-000	ago-23	20-sep-23	$	100.497,77	CENTINELA	FACB0040000011633745
001-0059733-000	sep-23	10-oct-23	$	113.934,81	CENTINELA	FACB0040000011940304
001-0059733-000	oct-23	21-nov-23	$	170.717,46	CENTINELA	FACB0040000012047256
001-0059733-000	nov-23	20-dic-23	$	195.549,09	CENTINELA	FACB0040000012155068
001-0059733-000	dic-23	22-ene-24	$	287.647,83	CENTINELA	FACB0040000012263032

001-0061874-021	may-23	21-jun-23	$	1.271.915,76	BAHIA OESTE	FACB004000011312255
001-0061874-021	jun-23	20-jul-23	$	1.780.151,88	BAHIA OESTE	FACB004000011419294
001-0061874-021	jul-23	22-ago-23	$	2.304.654,10	BAHIA OESTE	FACB004000011527142
001-0061874-021	ago-23	20-sep-23	$	2.457.016,78	BAHIA OESTE	FACB004000011633747
001-0061874-021	sep-23	10-oct-23	$	2.507.489,62	BAHIA OESTE	FACB004000011940305
001-0061874-021	oct-23	21-nov-23	$	3.250.652,51	BAHIA OESTE	FACB004000012047257
001-0061874-021	nov-23	20-dic-23	$	3.856.440,82	BAHIA OESTE	FACB004000012155069
001-0061874-021	dic-23	22-ene-24	$	5.399.017,14	BAHIA OESTE	FACB004000012263033
001-0061874-022	may-23	21-jun-23	$	231.337,73	TACUARITA	FACB004000011312256
001-0061874-022	jun-23	20-jul-23	$	230.524,80	TACUARITA	FACB004000011419295
001-0061874-022	jul-23	22-ago-23	$	333.889,82	TACUARITA	FACB004000011527143
001-0061874-022	ago-23	20-sep-23	$	372.597,62	TACUARITA	FACB004000011633748
001-0061874-022	sep-23	10-oct-23	$	495.770,40	TACUARITA	FACB004000011940306
001-0061874-022	oct-23	21-nov-23	$	517.695,14	TACUARITA	FACB004000012047258
001-0061874-022	nov-23	20-dic-23	$	567.136,69	TACUARITA	FACB004000012155070
001-0061874-022	dic-23	22-ene-24	$	673.291,90	TACUARITA	FACB004000012263034
002-0011766-001	may-23	21-jun-23	$	141.382,89	RIPIERA	FACB004000011312258
002-0011766-001	jun-23	20-jul-23	$	99.250,78	RIPIERA	FACB004000011419296
002-0011766-001	jul-23	22-ago-23	$	106.376,48	RIPIERA	FACB004000011527145
002-0011766-001	ago-23	20-sep-23	$	306.252,29	RIPIERA	FACB004000011633749
002-0011766-001	sep-23	10-oct-23	$	38.799,42	RIPIERA	FACB004000011940307
002-0011766-001	oct-23	21-nov-23	$	10.346,50	RIPIERA	FACB004000012047259
002-0011766-001	nov-23	20-dic-23	$	9.755,29	RIPIERA	FACB004000012155071
002-0011766-001	dic-23	22-ene-24	$	304.364,84	RIPIERA	FACB004000012263035
002-0011766-002	may-23	21-jun-23	$	327.654,82	CLAUDIA ESTER	FACB004000011312259
002-0011766-002	jun-23	20-jul-23	$	429.026,36	CLAUDIA ESTER	FACB004000011419297
002-0011766-002	jul-23	22-ago-23	$	548.678,69	CLAUDIA ESTER	FACB004000011527147
002-0011766-002	ago-23	20-sep-23	$	702.644,65	CLAUDIA ESTER	FACB004000011633750
002-0011766-002	sep-23	10-oct-23	$	719.021,03	CLAUDIA ESTER	FACB004000011940308
002-0011766-002	oct-23	21-nov-23	$	710.583,70	CLAUDIA ESTER	FACB004000012047262
002-0011766-002	nov-23	20-dic-23	$	598.176,23	CLAUDIA ESTER	FACB004000012155072
002-0011766-002	dic-23	22-ene-24	$	765.523,68	CLAUDIA ESTER	FACB004000012263036
002-0011766-000	may-23	21-jun-23	$	791.567,42	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000011312507
002-0011766-000	jun-23	20-jul-23	$	1.009.685,86	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000011419299
002-0011766-000	jul-23	22-ago-23	$	1.329.960,50	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000011527148
002-0011766-000	ago-23	20-sep-23	$	1.120.032,37	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000011633751
002-0011766-000	sep-23	10-oct-23	$	1.080.841,04	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000011940309
002-0011766-000	oct-23	21-nov-23	$	1.442.599,45	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000012047265
002-0011766-000	nov-23	20-dic-23	$	1.583.016,42	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000012155073
002-0011766-000	dic-23	22-ene-24	$	2.283.312,73	SANTA CLARA I, II Y III	FACB004000012263038
002-0011766-003	may-23	21-jun-23	$	140.499,25	DON SANTIAGO	FACB004000011312262
002-0011766-003	jun-23	20-jul-23	$	108.369,98	DON SANTIAGO	FACB004000011419300
002-0011766-003	jul-23	22-ago-23	$	203.082,37	DON SANTIAGO	FACB004000011527150
002-0011766-003	ago-23	20-sep-23	$	225.350,18	DON SANTIAGO	FACB004000011633752
002-0011766-003	sep-23	10-oct-23	$	185.682,95	DON SANTIAGO	FACB004000011940310
002-0011766-003	oct-23	21-nov-23	$	290.441,39	DON SANTIAGO	FACB004000012047266
002-0011766-003	nov-23	20-dic-23	$	341.434,91	DON SANTIAGO	FACB004000012155074
002-0011766-003	dic-23	22-ene-24	$	526.297,53	DON SANTIAGO	FACB004000012263039
001-0061874-023	may-23	21-jun-23	$	404.001,59	VILLA SARITA	FACB004000011312264
001-0061874-023	jun-23	20-jul-23	$	363.707,47	VILLA SARITA	FACB004000011419301
001-0061874-023	jul-23	22-ago-23	$	399.293,54	VILLA SARITA	FACB004000011527152
001-0061874-023	ago-23	20-sep-23	$	549.798,44	VILLA SARITA	FACB004000011633753
001-0061874-023	sep-23	10-oct-23	$	607.241,74	VILLA SARITA	FACB004000011940311
001-0061874-023	oct-23	21-nov-23	$	747.166,01	VILLA SARITA	FACB004000012047267
001-0061874-023	nov-23	20-dic-23	$	1.022.974,46	VILLA SARITA	FACB004000012155076
001-0061874-023	dic-23	22-ene-24	$	1.347.160,28	VILLA SARITA	FACB004000012263041
001-0061874-024	jun-23	20-jul-23	$	387.035,65	LOS PARAISOS	FACB004000011419302
001-0061874-024	jul-23	22-ago-23	$	449.682,40	LOS PARAISOS	FACB004000011527153
001-0061874-024	ago-23	20-sep-23	$	483.453,10	LOS PARAISOS	FACB004000011633754
001-0061874-024	sep-23	10-oct-23	$	431.104,69	LOS PARAISOS	FACB004000011940312
001-0061874-024	oct-23	21-nov-23	$	619.312,68	LOS PARAISOS	FACB004000012047269
001-0061874-024	nov-23	20-dic-23	$	653.160,55	LOS PARAISOS	FACB004000012155077
001-0061874-024	dic-23	22-ene-24	$	1.066.429,83	LOS PARAISOS	FACB004000012263042
001-0061874-025	jun-23	20-jul-23	$	965.574,40	LOS LAPACHITOS	FACB004000011419303
001-0061874-025	jul-23	22-ago-23	$	1.276.008,79	LOS LAPACHITOS	FACB004000011527156
001-0061874-025	ago-23	20-sep-23	$	1.380.094,88	LOS LAPACHITOS	FACB004000011633755
001-0061874-025	sep-23	10-oct-23	$	1.106.399,38	LOS LAPACHITOS	FACB004000011940313
001-0061874-025	oct-23	21-nov-23	$	1.683.155,87	LOS LAPACHITOS	FACB004000012047275
001-0061874-025	nov-23	20-dic-23	$	1.750.629,91	LOS LAPACHITOS	FACB004000012155079
001-0061874-025	dic-23	22-ene-24	$	2.886.854,36	LOS LAPACHITOS	FACB004000012263043

001-0061874-030	abr-23	22-may-23	$	7.330.879,22	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000011204997
001-0061874-030	may-23	21-jun-23	$	6.285.706,26	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000011312271
001-0061874-030	jun-23	20-jul-23	$	6.912.350,54	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000011419304
001-0061874-030	jul-23	22-ago-23	$	7.694.735,15	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000011527158
001-0061874-030	ago-23	20-sep-23	$	10.144.957,06	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000011633756
001-0061874-030	sep-23	10-oct-23	$	9.935.731,32	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000011940314
001-0061874-030	oct-23	21-nov-23	$	11.922.877,59	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000012047276
001-0061874-030	nov-23	20-dic-23	$	14.278.187,25	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000012155080
001-0061874-030	dic-23	22-ene-24	$	14.591.642,24	NESTOR KIRCHNER	FACB0040000012263044
001-0079368-000	may-23	21-jun-23	$	261.911,80	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011312273
001-0079368-000	jun-23	20-jul-23	$	279.301,89	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011419305
001-0079368-000	jul-23	22-ago-23	$	412.018,00	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011527160
001-0079368-000	ago-23	20-sep-23	$	365.039,29	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011633757
001-0079368-000	sep-23	10-oct-23	$	407.086,00	30 DE OCTUBRE	FACB0040000011940315
001-0079368-000	oct-23	21-nov-23	$	548.734,67	30 DE OCTUBRE	FACB0040000012047277
001-0079368-000	nov-23	20-dic-23	$	496.189,18	30 DE OCTUBRE	FACB0040000012155081
001-0079368-000	dic-23	22-ene-24	$	634.669,87	30 DE OCTUBRE	FACB0040000012263045
001-0061874-026	abr-23	22-may-23	$	4.675.531,95	BELEN	FACB0040000011205000
001-0061874-026	may-23	21-jun-23	$	5.314.936,04	BELEN	FACB0040000011312274
001-0061874-026	jun-23	20-jul-23	$	4.999.228,05	BELEN	FACB0040000011419306
001-0061874-026	jul-23	22-ago-23	$	7.940.062,71	BELEN	FACB0040000011527163
001-0061874-026	ago-23	20-sep-23	$	8.261.813,40	BELEN	FACB0040000011633759
001-0061874-026	sep-23	10-oct-23	$	7.965.582,90	BELEN	FACB0040000011940317
001-0061874-026	oct-23	21-nov-23	$	8.677.028,81	BELEN	FACB0040000012047279
001-0061874-026	nov-23	20-dic-23	$	11.958.646,95	BELEN	FACB0040000012155083
001-0061874-026	dic-23	22-ene-24	$	9.270.445,64	BELEN	FACB0040000012263046
001-0061874-027	jun-23	20-jul-23	$	440.054,23	SOL DE MISIONES	FACB0040000011419307
001-0061874-027	jul-23	22-ago-23	$	582.780,25	SOL DE MISIONES	FACB0040000011527161
001-0061874-027	ago-23	20-sep-23	$	478.974,11	SOL DE MISIONES	FACB0040000011633761
001-0061874-027	sep-23	10-oct-23	$	488.380,03	SOL DE MISIONES	FACB0040000011940318
001-0061874-027	oct-23	21-nov-23	$	723.516,84	SOL DE MISIONES	FACB0040000012047280
001-0061874-027	nov-23	20-dic-23	$	995.925,74	SOL DE MISIONES	FACB0040000012155084
001-0061874-027	dic-23	22-ene-24	$	1.311.420,47	SOL DE MISIONES	FACB0040000012263047
002-0013538-000	may-23	21-jun-23	$	29.160,21	DON CLAUDIO	FACB0040000011312276
002-0013538-000	jun-23	20-jul-23	$	29.902,48	DON CLAUDIO	FACB0040000011419309
002-0013538-000	jul-23	22-ago-23	$	34.101,56	DON CLAUDIO	FACB0040000011527164
002-0013538-000	ago-23	20-sep-23	$	41.710,78	DON CLAUDIO	FACB0040000011633762
002-0013538-000	sep-23	10-oct-23	$	37.567,69	DON CLAUDIO	FACB0040000011940319
002-0013538-000	oct-23	21-nov-23	$	59.492,45	DON CLAUDIO	FACB0040000012047281
002-0013538-000	nov-23	20-dic-23	$	50.993,53	DON CLAUDIO	FACB0040000012155085
002-0013538-000	dic-23	22-ene-24	$	91.655,32	DON CLAUDIO	FACB0040000012263048
002-0011766-008	jun-23	20-jul-23	$	220.981,45	SANTA CRUZ	FACB0040000011419310
002-0011766-008	jul-23	22-ago-23	$	265.177,73	SANTA CRUZ	FACB0040000011527166
002-0011766-008	ago-23	20-sep-23	$	291.695,50	SANTA CRUZ	FACB0040000011633763
002-0011766-008	sep-23	10-oct-23	$	320.865,07	SANTA CRUZ	FACB0040000011940320
002-0011766-008	oct-23	21-nov-23	$	385.038,07	SANTA CRUZ	FACB0040000012047282
002-0011766-008	nov-23	20-dic-23	$	462.045,69	SANTA CRUZ	FACB0040000012155086
002-0011766-008	dic-23	22-ene-24	$	600.659,39	SANTA CRUZ	FACB0040000012263049
002-0013537-000	jun-23	20-jul-23	$	299.024,80	LA SALADA	FACB0040000011419311
002-0013537-000	jul-23	22-ago-23	$	357.048,34	LA SALADA	FACB0040000011527167
002-0013537-000	ago-23	20-sep-23	$	426.345,75	LA SALADA	FACB0040000011633764
002-0013537-000	sep-23	10-oct-23	$	381.835,57	LA SALADA	FACB0040000011940321
002-0013537-000	oct-23	21-nov-23	$	511.782,85	LA SALADA	FACB0040000012047283
002-0013537-000	nov-23	20-dic-23	$	561.815,63	LA SALADA	FACB0040000012155087
002-0013537-000	dic-23	22-ene-24	$	942.493,38	LA SALADA	FACB0040000012263050
002-0013536-000	may-23	21-jun-23	$	20.323,79	LOS POTRILLOS	FACB0040000011312279
002-0013536-000	jun-23	20-jul-23	$	16.329,72	LOS POTRILLOS	FACB0040000011419312
002-0013536-000	jul-23	22-ago-23	$	24.939,94	LOS POTRILLOS	FACB0040000011527168
002-0013536-000	ago-23	20-sep-23	$	34.992,27	LOS POTRILLOS	FACB0040000011633765
002-0013536-000	sep-23	10-oct-23	$	37.259,76	LOS POTRILLOS	FACB0040000011940322
002-0013536-000	oct-23	21-nov-23	$	56.536,31	LOS POTRILLOS	FACB0040000012047284
002-0013536-000	nov-23	20-dic-23	$	60.748,81	LOS POTRILLOS	FACB0040000012155088
002-0013536-000	dic-23	22-ene-24	$	62.256,45	LOS POTRILLOS	FACB0040000012263051
002-0011766-004	jun-23	20-jul-23	$	731.444,35	PIEDRAS BLANCAS	FACB0040000011419313
002-0011766-004	jul-23	22-ago-23	$	805.967,27	PIEDRAS BLANCAS	FACB0040000011527169
002-0011766-004	ago-23	20-sep-23	$	1.002.178,42	PIEDRAS BLANCAS	FACB0040000011633766
002-0011766-004	sep-23	10-oct-23	$	1.045.120,94	PIEDRAS BLANCAS	FACB0040000011940323
002-0011766-004	oct-23	21-nov-23	$	1.504.309,01	PIEDRAS BLANCAS	FACB0040000012047285
002-0011766-004	nov-23	20-dic-23	$	1.568.826,92	PIEDRAS BLANCAS	FACB0040000012155089
002-0011766-004	dic-23	22-ene-24	$	2.354.215,89	PIEDRAS BLANCAS	FACB0040000012263052

002-0011766-005	may-23	21-jun-23	$	705.323,86	SAN CAYETANO	FACB0040000011312281
002-0011766-005	jun-23	20-jul-23	$	753.924,22	SAN CAYETANO	FACB0040000011419315
002-0011766-005	jul-23	22-ago-23	$	877.478,73	SAN CAYETANO	FACB0040000011527170
002-0011766-005	ago-23	20-sep-23	$	1.054.526,86	SAN CAYETANO	FACB0040000011633767
002-0011766-005	sep-23	10-oct-23	$	988.153,53	SAN CAYETANO	FACB0040000011940324
002-0011766-005	oct-23	21-nov-23	$	1.306.616,72	SAN CAYETANO	FACB0040000012047286
002-0011766-005	nov-23	20-dic-23	$	1.069.533,79	SAN CAYETANO	FACB0040000012155090
002-0011766-005	dic-23	22-ene-24	$	1.579.469,04	SAN CAYETANO	FACB0040000012263054
002-0011766-006	may-23	21-jun-23	$	208.539,75	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000011312283
002-0011766-006	jun-23	20-jul-23	$	257.882,38	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000011419316
002-0011766-006	jul-23	22-ago-23	$	235.911,47	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000011527171
002-0011766-006	ago-23	20-sep-23	$	310.171,42	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000011633769
002-0011766-006	sep-23	10-oct-23	$	238.647,24	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000011940325
002-0011766-006	oct-23	21-nov-23	$	465.593,07	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000012047287
002-0011766-006	nov-23	20-dic-23	$	321.037,50	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000012155091
002-0011766-006	dic-23	22-ene-24	$	704.420,12	DON ALEJANDRO 1	FACB0040000012263055
001-0061874-028	may-23	21-jun-23	$	489.361,50	PAPA FRANCISCO	FACB0040000011312285
001-0061874-028	jun-23	20-jul-23	$	578.326,68	PAPA FRANCISCO	FACB0040000011419317
001-0061874-028	jul-23	22-ago-23	$	840.068,82	PAPA FRANCISCO	FACB0040000011527173
001-0061874-028	ago-23	20-sep-23	$	734.557,59	PAPA FRANCISCO	FACB0040000011633770
001-0061874-028	sep-23	10-oct-23	$	732.877,97	PAPA FRANCISCO	FACB0040000011940326
001-0061874-028	oct-23	21-nov-23	$	1.118.162,38	PAPA FRANCISCO	FACB0040000012047288
001-0061874-028	nov-23	20-dic-23	$	807.027,98	PAPA FRANCISCO	FACB0040000012155092
001-0061874-028	dic-23	22-ene-24	$	1.226.682,52	PAPA FRANCISCO	FACB0040000012263057
001-0061874-029	jun-23	20-jul-23	$	495.193,55	NOSIGLIA	FACB0040000011419319
001-0061874-029	jul-23	22-ago-23	$	617.390,78	NOSIGLIA	FACB0040000011527175
001-0061874-029	ago-23	20-sep-23	$	656.734,81	NOSIGLIA	FACB0040000011633772
001-0061874-029	sep-23	10-oct-23	$	701.776,84	NOSIGLIA	FACB0040000011940328
001-0061874-029	oct-23	21-nov-23	$	961.856,14	NOSIGLIA	FACB0040000012047290
001-0061874-029	nov-23	20-dic-23	$	1.157.774,74	NOSIGLIA	FACB0040000012155094
001-0061874-029	dic-23	22-ene-24	$	1.801.401,73	NOSIGLIA	FACB0040000012263059
002-0011766-007	may-23	21-jun-23	$	250.424,43	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000011312288
002-0011766-007	jun-23	20-jul-23	$	285.876,19	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000011419321
002-0011766-007	jul-23	22-ago-23	$	345.341,83	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000011527176
002-0011766-007	ago-23	20-sep-23	$	382.675,40	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000011633773
002-0011766-007	sep-23	10-oct-23	$	355.353,43	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000011940329
002-0011766-007	oct-23	21-nov-23	$	524.346,47	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000012047291
002-0011766-007	nov-23	20-dic-23	$	582.213,04	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000012155095
002-0011766-007	dic-23	22-ene-24	$	1.038.760,29	DON ALEJANDRO 2	FACB0040000012263060
001-0079418-000	may-23	21-jun-23	$	659.551,14	LOS PATITOS 1	FACB0040000011312290
001-0079418-000	jun-23	20-jul-23	$	614.167,24	LOS PATITOS 1	FACB0040000011419322
001-0079418-000	jul-23	22-ago-23	$	807.748,69	LOS PATITOS 1	FACB0040000011527178
001-0079418-000	ago-23	20-sep-23	$	903.640,22	LOS PATITOS 1	FACB0040000011633774
001-0079418-000	sep-23	10-oct-23	$	793.540,57	LOS PATITOS 1	FACB0040000011940330
001-0079418-000	oct-23	21-nov-23	$	1.124.444,20	LOS PATITOS 1	FACB0040000012047292
001-0079418-000	nov-23	20-dic-23	$	1.238.920,97	LOS PATITOS 1	FACB0040000012155096
001-0079418-000	dic-23	22-ene-24	$	1.889.021,91	LOS PATITOS 1	FACB0040000012263061
001-0080318-000	may-23	21-jun-23	$	751.980,21	LOS PATITOS 2	FACB0040000011312291
001-0080318-000	jun-23	20-jul-23	$	789.976,86	LOS PATITOS 2	FACB0040000011419323
001-0080318-000	jul-23	22-ago-23	$	846.176,56	LOS PATITOS 2	FACB0040000011527179
001-0080318-000	ago-23	20-sep-23	$	930.794,21	LOS PATITOS 2	FACB0040000011633775
001-0080318-000	sep-23	10-oct-23	$	1.235.422,86	LOS PATITOS 2	FACB0040000011940331
001-0080318-000	oct-23	21-nov-23	$	1.071.233,57	LOS PATITOS 2	FACB0040000012047293
001-0080318-000	nov-23	20-dic-23	$	1.718.703,53	LOS PATITOS 2	FACB0040000012155097
001-0080318-000	dic-23	22-ene-24	$	3.153.173,58	LOS PATITOS 2	FACB0040000012263063

DECRETO N° 710

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la empresa “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71428585-4, la suma de $ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100), correspondientes a servicios de seguridad y vigilancia prestados en las instalaciones de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, durante el trimestre que va desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre del año 2.024. según factura N° B00004-00004234, correspondiente al mes de Julio de 2.024, por un monto de $ 3.964.292,40 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100), Factura N° B00004-00004279, correspondiente al mes de Agosto de 2.024, por un monto de $ 3.964.292,40 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100) y Factura N° B00004-00004329, correspondiente al mes de Septiembre de 2.024, por un monto de $ 3.964.292,40 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100), totalizando un monto de $ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100), con las respectivas actas de recepción N° 045/24 correspondiente al mes de Julio de 2.024, N° 046/24 correspondiente al mes de Agosto de 2.024 y N° 047/24 correspondiente al mes de Septiembre de 2.024, como así también las debidas certificaciones de los servicios prestados obrantes a fs. 52, 53 y 54, todo conforme lo normado por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad y conforme al Artículo 2°, Título I, Inciso b) Punto 2) del Decreto N° 128/2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIESE, al presente ejercicio presupuestario la suma de $ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100) a favor de la empresa "MEGA SEGURIDAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71428585-4, por el servicio de seguridad y vigilancia en la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, desde el 01 de Julio de 2.024 hasta el 30 de Septiembre de 2.024, de acuerdo a los Artículos 44°, 80° y 85° último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad y conforme al Artículo 2°, Título 1, Punto 2 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 128/2.024.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a proceder a la Liquidación y Pago a favor de la empresa "MEGA SEGURIDAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71428585-4 la suma de $ 11.892.877,20 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100) correspondiente al trimestre del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2.024, monto a ser imputado de la Partida 04-07-0-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DISPOSICIÓN Nº 009

POSADAS, 12 de Junio de 2.025.-

VISTO: "El Expediente Nº 9910-85/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "ENERBIO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - Nº 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 137/2.025 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, la Empresa ENERBIO S.R.L., titular del C.U.I.T. N° 30-71800748-4, en adelante "la Empresa Consultora"- con domicilio legal y administrativo en la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1194 F° 399 N° 19 de S.R.L., Legajo 9244 de fecha 22 de Agosto de 2.023, mediante Decreto de fecha 24 de Febrero de 2.023 (CUIJ 21-05210430-8), presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción

en el R.P.C.Es.I.A., mediante nota de presentación y Formulario II "Registro de Empresas Consultoras- Formulario Solicitud de Inscripción de Empresas Consultoras"; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita inscripción, constitución y habilitación, antecedentes laborales, realización y/o participación en estudios ambientales, integrantes y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 137/2.025 y N° 029/2.025 de este Ministerio;

QUE, a fs. 20 se encuentra adjunto el Formulario II, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 4/11 acredita contrato constitutivo de la Empresa EnerBio S.R.L. y la composición de las autoridades societarias;

QUE, a fs. 3 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Ambientales Individuales establecido por la Resolución N° 029/2.025 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - Nº 35;

QUE, a fs. obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes profesionales y laborales acreditados en estos obrados, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025, inc. 13) Otros que la A.A. considere pertinentes: "CONFORME AL OBJETO SOCIAL ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES ACREDITADOS;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL
MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Empresa Consultora, a la firma ENERBIO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71800748-4, en adelante "la Empresa Consultora", con domicilio legal y administrativo en la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1194 F° 399 N° 19 de S.R.L., Legajo 9244 de fecha 22 de Agosto de 2.023, mediante Decreto de fecha 24 de Febrero de 2.023 (CUIJ 21-05210430-8), en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en los campos establecidos en el Art. 8° inc. 13) de la Resolución N° 137/2.025: "CONFORME AL OBJETO SOCIAL ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO Y EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES ACREDITADOS", conforme surge del análisis de los antecedentes y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 y el Artículo 8° de la Resolución Nº 137/2.025 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE, a la Empresa Consultora EnerBio S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71800748-4, a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 y el Artículo 8° de la Resolución Nº 137/2.025 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE a la Empresa Consultora "ENERBIO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71800748-4, beneficiado el Número de Orden 12 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Empresa Consultora que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y /o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores ambientales individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a la Resolución N° 137/2.025 del MEYRNR.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la Empresa Consultora, conforme lo dispone el Artículo 21° de la Resolución N° 137/2.025 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente y mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Empresa Consultora que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI -Nº 35 la firma consultora, el profesional y/o equipo técnico que realicen, participen y firmen los Estudios de Impacto Ambiental serán responsables de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS19360 V16385

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE
ORDENANZA N° 04

ALMAFUERTE, 23 de Junio de 2.025.-
VISTO: La actual situación Económica que atraviesa el Municipio de Almafuerte, y:
CONSIDERANDO:
QUE, actualmente la situación macro económica en la cual se encuentra el país es muy delicada, teniendo la misma, implicaciones directas en las economías provinciales y municipales;
QUE, se hace necesario resguardar los recursos provenientes de la coparticipación y priorizar las funciones y servicios esenciales que presta el Municipio de Almafuerte;
QUE, hasta tanto exista una mejora en este contexto económico, se hace necesario declarar al Municipio de Almafuerte en Emergencia Económica y Financiera;
QUE, se deberá facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que pueda tomar medidas tendientes a contener el gasto público, priorizando la prestación de servicios públicos y funciones esenciales del municipio;
QUE, por todo lo expuesto y fundamentado precedentemente se hace necesario dictar el presente dispositivo legal;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE
O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE en situación de Emergencia Económica y Financiera al Municipio de Almafuerte, hasta el 31 de Diciembre del 2.025.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a tomar todas las medidas necesarias tendientes a contener el gasto público priorizando la prestación de servicios y funciones del municipio.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al DEM, Cumplido, ARCHÍVESE.-

CAMPOS – Gómez

RESOLUCIÓN Nº 119

ALMAFUERTE, 24 de Junio de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza N° 04/25, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Almafuerte, de fecha 23 de Junio de 2.025, y;
CONSIDERANDO:
QUE, por la Ordenanza de referencia tiene por objeto resguardar los recursos provenientes de la coparticipación y priorizar las funciones y servicios esenciales que presta el Municipio de Almafuerte;
QUE, por la misma Ordenanza, se declara en situación de Emergencia Económica y Financiera al Municipio de Almafuerte;
QUE, asimismo, la Ordenanza N° 04/2.025, establece un plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2.025;
QUE, por todo lo expuesto y fundamentado precedentemente se hace necesario dictar el presente dispositivo legal;
POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALMAFUERTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todas sus partes la Ordenanza N° 04/25, del Honorable Concejo Deliberante de

Almafuerte, de fecha 23 de Junio de 2.025, conforme los considerandos mencionados precedentemente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

SMIAK

PS19357 V16385

ORDENANZA N° 05

ALMAFUERTE, 23 de Junio de 2.025.-
VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el Presupuesto General vigente para el Ejercicio 2.024, aprobado por Ordenanza N° 20/2.023 del 06 de Octubre del 2.023, sus modificatorias y compensaciones, a los fines de adecuarlo, acorde con la evolución de Recursos y Gastos, al 31 de Mayo de 2.025; debido al considerable incremento en la variación de precios de la economía en general;
QUE, existen cuentas del Cálculo de Recursos que presentan un significativo incremento respecto a las estimaciones de ingresos prevista para el ejercicio;
QUE, asimismo, existen Créditos de partidas de Gastos que resultan insuficientes para atender las necesidades de funcionamiento del Municipio, circunstancia que requiere refuerzos en los créditos respectivos;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE
O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTARSE las cuentas del "Cálculo de Recursos" para el Ejercicio 2.025, de conformidad con el detalle anexo adjunto a la presente, en la suma total de $ 416.191.230,04 (PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 04/100). Ascendiendo el monto total de la cuenta "CÁLCULO DE RECURSOS" a $ 1.522.615.258,06.-
ARTÍCULO 2°.- INCREMENTARSE los créditos de las partidas del "Presupuesto de Gastos" para el Ejercicio 2.025, de conformidad con el detalle anexo adjunto a la presente, en la suma total de $ 416.191.230,04 (PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 04/100). Ascendiendo el monto total de la cuenta "PRESUPUESTO DE GASTOS" a $ 1.522.615.258,06.-
ARTÍCULO 3º.- LOS artículos de Ordenanza N° 20/2.023 prorrogada por Resolución N° 01/2.025, que no se modifican expresamente por la presente, mantienen su vigencia.-
ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, cumplido. ARCHÍVESE.-

CAMPOS – Gómez

ANEXO

CUENTAS DEL CÁLCULO DE RECURSOS MONTOS TOTALES INCREMENTADOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO TOTAL
4121100	COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	$ 964.994.911,23
4121300	CONSENSO FISCAL	$ 20.115.420,53
4121200	TASA PATENTE MUNICIPAL	$ 17.405.162,16

CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE EROGACIONES MONTOS TOTALES INCREMENTADOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO TOTAL
5111000	PERSONAL	$ 318.754.343,62
5122000	BIENES DE CONSUMO	$ 379.171.919,95
5113000	SERVICIOS	$ 246.720.837,41
5114000	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	$ 31.280.000,00
5121000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 96.734.823,86

RESOLUCIÓN N° 120

ALMAFUERTE, 24 de Junio de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza N° 05/25, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Almafuerte, de fecha 23 de Junio de 2.025, y;
CONSIDERANDO:
QUE, por la Ordenanza de referencia tiene por objeto modificar el Presupuesto General Vigente para el Ejercicio 2.025, debido al considerable incremento en la variación de los precios de la economía en general;
QUE, por la misma Ordenanza, se incrementan las cuentas del "Cálculo de Recursos" para el Ejercicio 2.025, en la suma total de $ 416.191.230,04 (PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUATRO CENTAVOS);
QUE, asimismo, la Ordenanza N° 05/2.025, establece que los artículos de la Ordenanza N° 20/2.023 prorrogada por la Resolución N° 01/2.025, no se modifican expresamente, manteniendo así su vigencia;
QUE, por todo lo expuesto y fundamentado precedentemente se hace necesario dictar el presente dispositivo legal;
POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALMAFUERTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todas sus partes la Ordenanza N° 05/25, del Honorable Concejo Deliberante de Almafuerte, de fecha 23 de Junio de 2.025, conforme los considerandos mencionados precedentemente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

SMIAK

PS19358 V16385

ORDENANZA N° 06

ALMAFUERTE, 23 de Junio de 2.025.-
VISTO: El Convenio entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, Sr. Ministro, Arquitecto Martín Antonio Recaman por una parte y el Sr. Rivera Silvio Carlos;
CONSIDERANDO:
QUE, el Sr. Rivera Silvio Carlos ha celebrado un acuerdo con el Gobierno de la Provincia para la protección y conservación de la Reserva Ecológica Ges;
QUE, en el lote identificado como Departamento N° 11, Municipio N° 02, Sección N° 09, Chacra N° 000, Manzana N° 000 y Parcela N° 183, forma parte de la mencionada Reserva Ecológica;
QUE, es conveniente eximir del pago de la tasa municipal a dicho lote en virtud del mencionado acuerdo;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE
O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la tasa municipal al lote identificado como Departamento N° 11, Municipio N° 02, Sección N° 09, Chacra N° 000, Manzana N° 000 y Parcela N° 183, Reserva Ecológica Privada Ges a partir de la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo y mientras se encuentre vigente el convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia el 29 de Abril del 2.025.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente exención se mantendrá vigente mientras se encuentre en vigor el convenio mencionado de Reserva Privada y el Decreto Provincial N° 785.-
ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento, cumplido. ARCHÍVESE.-

CAMPOS – Gómez

RESOLUCIÓN N° 121

ALMAFUERTE, 24 de Junio de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza N° 06/25, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Almafuerte, de fecha 23 de Junio de 2.025, y;

CONSIDERANDO:
QUE, por la Ordenanza de referencia, se exime del pago de las tasas municipales al lote identificado como Departamento N° 11, Municipio N° 02, Sección N° 09, Chacra N° 000, Manzana N° 000 y Parcela N° 183, Reserva Ecológica Privada Ges;
QUE, la Ordenanza N° 06/2.025, establece que dicha exención será aplicativa mientras se encuentre vigente el Convenio celebrado entre el Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones y el Sr. Rivera, Silvio Carlos y el Decreto Provincial N° 785;
QUE, por todo lo expuesto y fundamentado precedentemente se hace necesario dictar el presente dispositivo legal;
POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALMAFUERTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todas sus partes la Ordenanza N° 06/25, del Honorable Concejo Deliberante de Almafuerte, de fecha 23 de Junio de 2.025, conforme los considerandos mencionados precedentemente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

SMIAK

PS19359 V16385

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

FRAGOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Artículo 80° del texto ordenado de la Ley 20.628 - Impuesto a las Ganancias) - FUSIÓN POR ABSORCIÓN. A los fines dispuestos por el Art. 83° de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:
SOCIEDAD ABSORBENTE: "FRAGOR S.R.L.", CUIT 30-71797417-0, que gira con domicilio legal y fiscal y sede social en Avenida Francisco de Haro N° 2.659 de Posadas, Misiones, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Misiones, bajo el N° 276, al Folio 32/38, del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 06 de Febrero de 2.023.
EMPRESA UNIPERSONAL ABSORBIDA: "MARIO FABIÁN ORTIGOZA PERALTA", CUIT 20-17525923-7, que gira con domicilio legal y fiscal y sede empresarial en Avenida República Oriental del Uruguay N° 3.142 de la Ciudad de Posadas, Misiones.
FUSIÓN: "FRAGOR S.R.L." es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y "MARIO FABIÁN ORTIGOZA PERALTA", es la explotación unipersonal absorbida, de acuerdo al compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las dos empresas el 11/03/2.025 y que fuera aprobado por reunión de socios de "FRAGOR S.R.L." de fecha 12/03/2.025 y por MARIO FABIÁN ORTIGOZA PERALTA el 12/03/2.025.- La fusión, que tendrá efectos a partir del 01/01/2.025, se efectúa en base a los Estados Contables y Manifestación de Bienes y Deudas, Especiales al 31/12/2.024 de las citadas firmas "FRAGOR S.R.L." y "MARIO FABIÁN ORTIGOZA PERALTA", fecha en la cual las valuaciones según libros y documentación respaldatoria, eran las siguientes: "FRAGOR S.R.L.": Activo: $ 33.705.288,00. Pasivo: $ 17.069.635,00. Patrimonio Neto: $ 16.635.653,00; y "MARIO FABIÁN ORTIGOZA PERALTA": Activo: $ 817.005.469,95. Pasivo: $ 567.005.469,95. Patrimonio Neto: $ 250.000.000,00.- "FRAGOR S.R.L." aumentará su capital social en la suma de $ 250.000.000,00; es decir de $ 5.000.000,00 a $ 255.000.000,00, mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican.
RECLAMOS DE LEY: Avenida Francisco de Haro Nº 4.907 - Local 2 - esquina Suecia - Posadas - Misiones. Autorizado según instrumento privado de "FRAGOR S.R.L." e instrumento de "MARIO FABIÁN ORTIGOZA PERALTA" de fecha 13/03/2.024.- Mario Fabián Ortigoza Peralta. Socio Gerente.-

PP130739 $26.250,00 E16384 V16386

JRF IMPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 24 de Abril de 2.025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "JRF IMPORTS S.R.L.", con domicilio legal en la Jurisdicción de

la Localidad de Ruiz de Montoya, siendo la sede social en calle P.N. Mburucuya S/N° 0, Ruiz de Montoya, Misiones.
SOCIOS: PEDERNERA FABRICIO DANIEL, D.N.I. N° 41.017.641, CUIT 20-41017641-7, argentino, de 27 años de edad, nacido el 13 de Marzo de 1.998, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle P.N. Mburucuya S/N° 0 de la Localidad de Ruiz de Montoya; y PEDERNERA ELÍAS MARTÍN, D.N.I. N° 46.980.410, CUIT 20-46980410-1, argentino, de 19 años de edad, nacido el 19 de Abril de 2.006, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle P.N. Mburucuya S/N° 0 de la Localidad de Ruiz de Montoya.
DURACIÓN: Tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Importación, exportación y compraventa al por mayor y menor de artículos de electrónica, electrodomésticos, telefonía, e insumos y accesorios; computación e informáticos. B) Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta de automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, motocicletas, nuevos o usados, como así también de repuestos, partes, piezas, componentes, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. C) Compraventa, tanto al por mayor como por menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de indumentaria, calzados y las materias primas que los componen. D) Compraventa, tanto al por mayor como por menor, importación, exportación y fabricación de parrillas, como así también compraventa, importación y exportación de repuestos, partes, piezas, componentes, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. E) Producción, elaboración, secanza, molienda, industrialización, de yerba mate, cultivo y explotación en todas sus formas, así como su importación y exportación; Prestación de secanza de yerba mate a terceros, acopios de yerba mate y materias primas agrícolas en general, actuación en comisión, desarrollo de las actividades mencionadas en establecimiento propio o de terceros. F) Compraventa, importación y exportación de accesorios de la yerba mate cómo termos, bombillas y mates.
CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Veinte Mil ($ 50.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: PEDERNERA FABRICIO DANIEL con 90 cuotas, PEDERNERA ELÍAS MARTÍN con 10 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente, PEDERNERA FABRICIO DANIEL. Fiscalización: La Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Pedernera Fabricio Daniel. Socio Gerente.-

PP130764 $13.500,00 V16385

EXPORTADORA E IMPORTADORA PARBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2º piso de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público Inscripción Reg. Público S/ Designación Autoridades "EXPTE. 981/2025".
INSCRIPTA: Persona Jurídica bajo el Nº 192 - RPC Bajo el N° 254/90 - Fecha: Mayo 31/1990 - Primero de Mayo N° 47 - Puerto Iguazú - Misiones.
Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 49 de fecha Abril 18/2024 pasada a Folio Nº 78/79/80 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1: Elección de Presidente, se mociona a al Señor VIANA DA SILVA MAURI, y Directores a la Sra. ZAKIDALSKY LILIAM CATALINA y Sr. DA SILVA VIANA MAURICIO GABRIEL.
Acta de Directorio Nº 92 de fecha Abril 18/2024 - pasada a Folio Nº 119 Libro de Actas de Directorio Nº 1: DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se mociona como PRESIDENTE: VIANA DA SILVA MAURI. DIRECTORES: ZAKIDALSKY LILIAM CATALINA y DA SILVA VIANA MAURICIO GABRIEL, para el período 2024/2027. Da Silva Viana Mauri. Presidente.-

PP130766 $4.750,00 V16385

NEUMA RESPIRATORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por Escritura Nº 44 de fecha 23/06/2025, pasada ante el Registro Notarial Nº 72, la totalidad de los socios de la razón social NEUMA RESPIRATORIA S.R.L.; TELMA VERÓNICA LAURENZ, D.N.I. 18.448.513, CUIT 27-18448513-9, argentina nativa, mayor de edad, nacida el 12/03/1967, divorciada de sus primeras nupcias, con domicilio en calle Gobernador Barreyro Nº 2.562 de esta Ciudad de Posadas; MARCELO ARIEL FERREIRA, D.N.I.

24.679.590, CUIT 20-24679590-9, argentino nativo, mayor de edad, nacido el 28/04/1976, soltero, con domicilio en Av. López Torres N° 5.486 de Posadas, y DELIA ISABEL SÁNCHEZ, D.N.I. 4.598.273, CUIT 23-04598273-4, argentina nativa, mayor de edad, nacida en fecha 25/05/1942, divorciada de sus primeras nupcias con Raúl Antonio Laurenz, con domicilio real en calle Lavalle Nº 726 de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, representada en el acto por la socia TELMA VERÓNICA LAURENZ, a mérito de Poder Especial conferido por Escritura Nº 135 de fecha 12/12/2023 pasada ante el Notario de la Ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Rodrigo Javier Acosta Scandizzo del Registro Notarial N° 10 de su titularidad; resolvieron por unanimidad DESIGNAR a partir del 01/07/2025, en el cargo de GERENTES de la sociedad, quienes obligarán a la sociedad en forma INDISTINTA, a JOSÉ DAMIÁN VELÁZQUEZ, D.N.I. 33.731.343, CUIT 20-33731343-5, argentino, nacido el 10/03/1989, soltero, con domicilio real en calle Franklin D. Roosevelt N° 1.884, 1° piso, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio legal constituido en calle Líbano N° 2.823, Departamento "B", planta baja de esta Ciudad de Posadas; y RATIFICAR en el cargo a SILVINA RAFAELA WRUBLESKI, D.N.I. 28.610.021, CUIL 27-28610021-5, nacida el 19/09/1980, argentina, soltera y domiciliarse en el Barrio Cocomarola Este, Calle 59 Nº 9.259 de esta Ciudad de Posadas; quienes ACEPTARON la designación.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Junio de 2.025. Anabella Silvina Brollo. Escribana Pública.-

PP130767 $8.000,00 V16385

EFO INGENIERÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: EFO INGENIERÍA S.R.L. CUIT 33-71204471-9. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 47 de fecha 13 de Junio del 2.025 se consideró y aceptó por unanimidad la renuncia de la Gerente a cargo Sra. ÁNGELA ANDROSZCZUK D.N.I. 4.186.466, CUIT 23-04186466-4, y se designó por unanimidad el nuevo Gerente y Socio Sr. ENRIQUE FABRICIO OKULCZYK D.N.I. 21.639.192 CUIT 20-21639192-7, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle Jujuy Nº 134 de la Ciudad de Oberá, Departamento homónimo, Provincia de Misiones.- Bunkowski Alicia L.-

PP130769 $2.000,00 V16385

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 107479/2015 caratulado: ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA y acumulada Nº 86885/2016 ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ROJAS FERNANDO AGUSTÍN, D.N.I. N° 39.530.186 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 18 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ROJAS FERNANDO AGUSTÍN en la presente causa Nº 107479/2015 Caratulada: "ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA y acumulada Nº 86885/2016 ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN TENTATIVA", (causa origen Nº 107479/2015, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Posadas, Sec. Nº 1 y Nº 86885/2016 ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Posadas, Sec. Nº 1); registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO en grado de tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 18 de Junio del 2.025.- ...2) Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21512 E16381 V16385

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, piso 6º, de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los herederos de ROSALÍA MAIDANA, D.N.I. N° 12.118.279 y/o quien resulte propietario del inmueble que por su nomenclatura catastral se individualiza como: Departamento 04, Muni-

cipio 59, Sección 07, Chacra 169, Manzana 0002, Parcela 27; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula N° 28.553, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "EXPTE. Nº FPO 23000212/2.006 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C/ CRISTALDO, JOSÉ Y/O HEREDEROS S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR"; todo en los términos del Art. 19° de la Ley 21.499, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Publíquese cinco (5) días. Dr. José Luis Casals, Juez. Dra. Andrea Teresa Urdinola. Secretaria.-

PP130695 $21.250,00 E16382 V16386

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SUAREZ MIRANDOLINO MIGUEL D.N.I. Nº 8.546.796 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 147568/2.024 SUAREZ MIRANDOLINO MIGUEL S/ SUCESORIO", tramitado ante la Secretaría N° 2. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Junio de 2.025. Sandra V.I. Cruz. Secretaria.-

PP130706 $7.500,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 59375/2.025 - COPES, GERARDO RUBÉN S/ SUCESORIO", a herederos y/o acreedores del Sr. GERARDO RUBÉN COPES, D.N.I. Nº 13.947.127. Publíquense edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 727° del CPCCFyVF y Art. 2.340° CCyC). Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP130707 $7.500,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso, Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: SCHICK NICOLÁS MICHAEL D.N.I. Nº 30.956.869, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y lo acrediten en los autos caratulados "EXPTE. Nº 28046/2025 SCHICK NICOLÁS MICHAEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle. Eldorado, Misiones, 13 de Junio de 2.025. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP130709 $11.250,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá; en la causa "EXPTE. Nº 89469/2.024 BOHACHENKO MARTA ALICIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos, y/o acreedores, y/o a quienes se consideran con derecho, sobre los bienes dejados por la Sra. MARTA ALICIA BOHACHENKO, D.N.I. 11.262.492, para que en treinta (30) días lo acrediten y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Territorio", o "Primera Edición", o "La Calle". Oberá, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP130712 $9.750,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 43289/2.025 ANTUNEZ LILIANA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ANTUNEZ LILIANA ESTER D.N.I. 16.365.635, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Junio de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP130719 $10.500,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Rico, Misiones, IV Circ. Jud., Mnes., ubicado en Av. Carlos Culmey Nº 241 de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría Nº 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SILVINO FREIBERGER, D.N.I. Nº M7.466.829, en "EXPTE. N° 67175/2.025 FREIBERGER SILVINO S/

SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 05 de Junio de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP130721 $6.750,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Rico, Misiones, IV Circ. Jud., Mnes., ubicado en Av. Carlos Culmey Nº 241, de Puerto Rico, Mnes., a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría Nº 1 a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LEO SEIDEL D.N.I. Nº 3.361.395 y ELISA FREIBERGER D.N.I. Nº 6.834.020, en "EXPTE. N° 40414/2.025 SEIDEL LEO Y FREIBERGER ELSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 19 de Mayo de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP130722 $6.750,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los sucesores y/o acreedores del Sr. OSCAR PROPICIO KRIEGER, D.N.I. Nº 07.550.884, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan o comparezcan al proceso hacer valer sus derechos en los autos "EXPTE. Nº 154982/2.021 KRIEGER PROPICIO OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 17 de Junio de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP130723 $7.500,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, con asiento en Barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A. N. Aranda, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Fabio I. Ortigoza, situado en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. Nº 135993/2.024 ESCHOYEZ NÉSTOR GUILLERMO S/ SUCESORIO (SEC. Nº 2)", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del Sr. ESCHOYEZ NÉSTOR GUILLERMO D.N.I. Nº 14.258.188. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fabio Ismael Ortigoza. Secretario.-

PP130725 $9.000,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 146872/2.024 FERREIRA JOSÉ AQUINO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Sr. FERREIRA JOSÉ AQUINO D.N.I. 7.659.634, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Junio de 2.025. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP130726 $9.750,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 169296/2.024 SCHREINER LUCIO ARLINDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de SCHREINER LUCIO ARLINDO D.N.I. 16.364.326, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Junio de 2.025. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP130727 $9.750,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ZANEYK, HÉCTOR DANIEL, D.N.I. 17.872.392 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 58446/2.025 ZANEY HÉCTOR DANIEL S/ SUCESIÓN ABINTESTATO", tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 13 de Junio de 2.025. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP130732 $7.500,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BORNHOLD SILVANA BEATRIZ D.N.I. Nº 30.790.976, bajo apercibimiento de Ley, en au-

tos caratulados "EXPTE. Nº 13989/2.025 BORNHOLD SILVANA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP130733 $7.500,00 E16383 V16385

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 113368/2018 SÁNCHEZ OSCAR MANUEL S/ ESTAFA Y ACUMULADA Nº 141832/2018", NOTIFICA por este medio, al Sr. SÁNCHEZ OSCAR MANUEL D.N.I. Nº 24.434.172, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal en la presente causa "EXPTE. N° 113368/2018 SÁNCHEZ OSCAR MANUEL S/ ESTAFA Y ACUMULADA Nº 141832/2018", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos SÁNCHEZ OSCAR MANUEL D.N.I. Nº 24.434.172, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del CPP)". Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Ofíciese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21522 E16384 V16388

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 8679/2024 caratulado: STUMPF LUCAS EUGENIO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CABRERA LUIS EMILIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado STUMPF LUCAS EUGENIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4) OFÍCIESE notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "24 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio, Secretario.-

SC21523 E16384 V16388

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ZAMUDIO MATÍAS OCTAVIO, D.N.I. 34.895.810, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 163778/2.024 ZAMUDIO MATÍAS OCTAVIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP130734 $8.250,00 E16384 V16386

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en calle Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. DAMIÁN NÚÑEZ, D.N.I. N° 17.322.787, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 135123/2.024 NÚÑEZ DAMIÁN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y (1) día en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP130735 $7.500,00 E16384 V16386

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a comparecer a los herederos del Sr. VILLALBA FELICIANO, D.N.I. N° 25.501.028 para que en el perentorio término de (5) cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "EXPTE. N° 71479/2.018 WOJTOWNIK IVÁN ALBERTO Y OTROS C/ LEIVA DE MALLO DORA

MODESTA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2.025. Bacigalupi María Belén. Secretaria.-

PP130736 $6.000,00 E16384 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, Secretaría Nº 2, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA al Sr. GUNTHER JOBINO TEODORO, D.N.I. Nº 7.475.209, para que en el perentorio término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso de conformidad con lo que dispone el Artículo 344° del CPCyC en los autos caratulados "EXPTE. 116702/2023 MARTÍNEZ CARMEN ISABEL C/ GUNTHER JOBINO TEODORO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", con respecto al inmueble determinado como Lote N° 11, Manzana "A", Fracción A, Lote Agrícola N° 21, Colonia Yerbal Viejo, Sección 1, Nomenclatura Catastral: Depto. 13, Municipio 55, Sección 10, Manzana 128, Parcela 019, Partida Inmobiliaria N° 33224, Partida Municipal 018038. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 09 de Junio de 2.025. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP130740 $8.000,00 E16384 V16385

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1ra. Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días a SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANUFACTURA DE TABACO, INMOBILIARIA Y FINANCIERA DE TABACOS LA DEFENSA DONATO DODIEGO Y CIA. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lotes N° 503 y 504, Colonia Santa Marta La Mayor, Depto. San Javier (Misiones) (15), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 66, Folio N° 214, Finca Nº 11171, Departamento San Javier de la Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Colonia Santa María La Mayor, Municipio Itacaruaré, Depto. San Javier (Misiones); Depto. 15; Mun. 44; Sección 004; Chacra 0000; Manzana 0000; Parc. 0121 y 0122; Partidas Inmobiliarias N° 009820 (Lote 503) y N° 009821 (Lote 504) en el "EXPEDIENTE Nº 109197/2020 SILVEIRA JUAN PABLO C/ SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, MANUFACTURA DE TABACO DE TABACOS LA DEFENSA DONATO DODIEGO Y CIA. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en el presente bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147° y 148° del CPCCFyVF.- Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 20 de Septiembre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP130753 $13.000,00 E16384 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de Comandante Andresito, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Estados Unidos S/Nº 1º piso, entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow, Cmte. Andresito, Misiones, correo institucional juzgadocivil.andresito@jusmisiones.gov.ar, Tel. 03757-497-162. CITANDO por el término quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, EMPLAZANDO al Sr. MOLINA VÍCTOR RAMÓN D.N.I. Nº 24.415.372, a presentarse en los autos caratulados "EXPTE. Nº 10309/2.023 BRUN DE CAMARGO MARTA MABEL C/ MOLINA VÍCTOR RAMÓN S/ ALIMENTOS", en trámite ante estos Estrados Judiciales". Andresito, Misiones, 13 de Junio de 2.025. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Kovalski Carlos Luis. Juez.-

PP130758 $6.500,00 E16384 V16385

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 4600/2024 caratulado: COBO GUSTAVO MIGUEL S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, AMENAZA CON ARMA Y DAÑO EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DÍAS DE FREITAS ROSA MARIELA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "...Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado COBO GUSTAVO MIGUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Cinco Mil $ 5.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente

debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento...".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "25 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21524 E16385 V16389

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 12950/2023 caratulado: VELÁZQUEZ JULIO ROBERTO S/ ROBO C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano DEOGRACIO LEIVA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado VELÁZQUEZ JULIO ROBERTO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 3) Ofíciese notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil ($ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "25 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21525 E16385 V16389

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 3297/2024 caratulado: GONZÁLEZ MACIEL CRISTIAN DAVID S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano JORGE SEBASTIÁN RICCI que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado GONZÁLEZ MACIEL CRISTIAN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "25 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21526 E16385 V16389

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA ARRECHEA, D.N.I. N° 02.429.166, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 95517/2.023 - ARRECHEA HILDA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2.025. López María Carla. Secretaria.-

PP130759 $2.500,00 V16385

EDICTO: El Juzgado en 1o Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de1 Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos: "EXPTE N° 620/1977 MAGRI ERNESTO Y YAUNY STELLA MARIS S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante STELLA MARIS YAUNY, D.N.I. N° 4.182.473. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 18 de Junio 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP130760 $7.500,00 E16385 V16387

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Campo Grande, Secretaría Única, sito en Beltrán entre Ayacucho y Alberdi, Centro Cívico de la Localidad de Campo Grande, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNISLA ZDANOWICZ, D.N.I. F1.051.467, y ERICH TEPPER, D.N.I. 93.143.704, en los autos caratulados: "EXPTE Nº 40590/2.025 ZDANOWICZ BRUNISLA Y TEPPER ERICH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los diarios "El Territorio", "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Campo Grande, Misiones, lunes 09 de Junio de 2.025. Iurinic Silvia Valeria. Juez.-

PP130761 $7.500,00 E16385 V16387

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial

de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos "EXPTE. N° 45829/2.025 PATIÑO ERNESTO Y BLANCO GABINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de quienes fueran en vida los Sres. ERNESTO PATIÑO, D.N.I. N° 93.685.496 y GABINA BLANCO, D.N.I. N° 6.828.143. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2.025. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP130762 $2.500,00 V16385

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, sito en Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JORGE ANÍBAL LUKOSKI D.N.I. Nº 20.120.263, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 29295/2.024 LUKOSKI JORGE ANÍBAL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Jardín América, Misiones, 09 de Junio de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP130763 $8.250,00 E16385 V16387

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días conforme lo establece la Ley 26.994. a herederos y acreedores de ENRÍQUEZ MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 13.004.517, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "EXPEDIENTE Nº 13954/2.025 ENRÍQUEZ MARÍA CRISTINA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diario local por el término de un (1) día. Posadas, Misiones, 26 de Junio de 2.025. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP130771 $2.500,00 V16385

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días a herederos y acreedores de CABRERA ELÍAS, D.N.I. N° 7.585.797, en los autos "EXPTE. N° 65226/2.024 CABRERA ELÍAS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130772 $7.500,00 E16385 V16387

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN FUNDACIÓN

PRO UNIVERSIDAD CULTURAL

LATINO AMERICANA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Fundación Pro Universidad Cultural Latino Americana de Misiones, Personería Jurídica A-4339, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Julio del año 2.025, a las 16:00 horas en el lugar calle Soberanía Nacional N° 41, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 7:30 a 11:30hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ARIEL ORLANDO CUELLO. Presidente.-

PP130737 $8.000,00 E16384 V16385

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE

VIVIENDA Y CRÉDITO DE SAN JOSÉ LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Conforme a las facultades que acuerda el Inciso "p" del Artículo 55° de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Julio de 2.025 a las 16:00hs. en el Salón de Uso Múltiples de la Cooperativa de Agua de San José sito en la calle Islas Malvinas y Edelmiro Duarte para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de un/a Secretario/a para redactar el Acta de la Asamblea.

2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
3) Elección de tres Socios para actuar como Comisión Escrutadora de Votos.
4) Consideración de la Memoria, Balance e Información del Síndico y Auditor Externo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.024 destino de resultados.
5) Elección de dos Consejeros Titulares.
6) Elección de un Consejero Suplente.
7) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de mandato.
8) Informe del Presidente.-
CAMACHO DARÍO EMANUEL. Presidente.-

PP130738 $9.500,00 E16384 V16385

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
AMIGOS DEL NOVECIENTOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "Amigos del Novecientos", Personería Jurídica A-2433, de San José, Misiones, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en calle Malvinas Nº 710 del B° Centro, San José, Misiones el día 19 de Julio de 2.025 a las 15:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Consideración modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros Demostrativos de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de Mayo de 2.024.
4) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.-
Nota: Se deja expresa constancia que, transcurrida media hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes.-
RICARDO GLINKA. Presidente.-

PP130741 $10.500,00 E16384 V16385

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
PERSONAL CASA FUENTES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Sres. Socios del Club Social y Deportivo Personal Casa Fuentes a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Julio de 2.025 a las 18:00hs. en las instalaciones del Club, sito en el Km. 18, Ruta 14 de esta Localidad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación.
4) Elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización y aprobación de Inventario de Bienes.
De acuerdo con el Artículo 26° y concordantes de los Estatutos Sociales, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Así mismo y conforme con el Artículo 28° de los Estatutos Sociales, se pone a consideración de los Sres. Asociados el padrón de votantes y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ALEJO RAMÍREZ. Presidente.-

PP130751 $9.500,00 E16384 V16385

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Estimado Consocio: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales nos es grato INVITAR a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio de 2.025 a las 19:00hs. en nuestra sede social de la calle Córdoba 1.845 de nuestra Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.025.-

NOTA: De no reunirse el número de socios que determinan nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria se realizará media (1/2) hora después con el número de socios presentes.-
JOSÉ ESCRIHUELA ARLANDIS. Presidente.-

PP130752 $7.500,00 E16384 V16385

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN VICENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Vicente, Personería Jurídica 825-A, tiene el agrado de CONVOCAR a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio año 2.025 a las 20:00 horas, en la sede social de la entidad sito en Av. Constitución N° 96, Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a efectos de abordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria y los Estados Contables. Presentación del Informe de los Revisiones Cuentas por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del año 2.024.
3) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por finalización de mandato.
4) Cuota Societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en las instalaciones de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs. y de 14:00hs. a 18:00hs. el padrón de socios al día y con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma. La Asamblea sesionará pasada la media hora cualquiera sea el número de socios presentes.-
ANDREA N. RODRÍGUEZ DA SILVA. Secretaria.
JORGE GUSTAVO HASAN. Presidente.-

PP130757 $12.000,00 E16384 V16385

ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA
DE LA COMUNIDAD DEL HOSPITAL
DE ÁREA DE PUERTO ESPERANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Ayuda de la Comunidad del Hospital de Área de Pto. Esperanza, Personería Jurídica A-1379, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 2.025 a las 16:00 horas en su sede central, sito en Avda. 20 de Junio S/N° de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio finalizado al 31/03/2.025.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social ubicada en Avda. 20 de Junio S/N° de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas. Pasada 1/2 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
GABRIELA PATRICIA HIDALGO. Presidente.-

PP130768 $10.000,00 E16385 V16386

ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS PRIVADOS
DE EDUCACIÓN DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Institutos Privados de Educación de Misiones, Personería Jurídica A-1133, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 29 de Julio del año 2.025 a las 8:00 horas en “La Casa del Docente” sito en Monteagudo 1.569, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Meditación Ecuménica.
2) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 2 (dos) Asociados.
4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria.
5) Lectura, consideración y aprobación del Balance General e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2.025.
6) Elección parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, Síndicos Titular y Suplente.
7) Plan de acción 2.025-2.026.
8) Fijación de Cuota Social.

Artículo 47° del Estatuto: De las Asambleas. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Ellas se consti-

tuirán con la asistencia de la mitad más uno de los socios. Si pasada la media hora después de la fijada para la constitución no hubiese esa cantidad, se constituirán con cualquier número de socios presentes.-
DELICIA OLIVERA. Presidente.-

PP130770 $11.500,00 E16385 V16386

CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES
DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes del Servicio Penitenciario Provincial, Personería Jurídica A-731, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día martes 15 de Julio del año 2.025, a las 09:00hs. en la sede social, sito en las Avenidas Jauretche y Santa Cruz, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Balance.
2) Estatuto.
3) Análisis de proyectos a futuro.-
SANDRA MARIELA CANDIA. Secretaria.-

PP130778 $5.000,00 E16385 V16386